



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La gran cantidad de vehículos abandonados en la vía pública y la Ordenanza Municipal N° 97/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta preocupante ver cómo día a día se incrementa el número de vehículos de pequeño, medio y gran porte en las calles de la ciudad en presunta situación de abandono.

Que estos vehículos constituyen un obstáculo visual para los vecinos frentistas y además un problema para la ejecución del barrido mecánico.

Que se registran a modo de ejemplo los siguientes:

Fiat 133	gris	dominio TKA86...	calle 6 e/21 y 23
R 12	verde	dominio XKR172	calle 26 E/ 21 y 23
Opel K 180	azul	sin identificación	calle 26 e/ 9 y 11
Rastrojero	gris	dominio VHF 105	calle 28 e/ 21 y 23
Fiat 147	blanco	dominio UH.....	calle 28 e/ 21 y 23
M. Benz (Camión)	rojo	dominio WKM 324	calle 23 y 28
Fiat Salustri (Camión)	verde	dominio RFT 57...	Av. San Martín
Ford (Camión)	blanco	sin dominio visible	Av. Caseros e/ 11 y 13

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 128/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- la aplicación de la Ordenanza N° 97/17.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----